

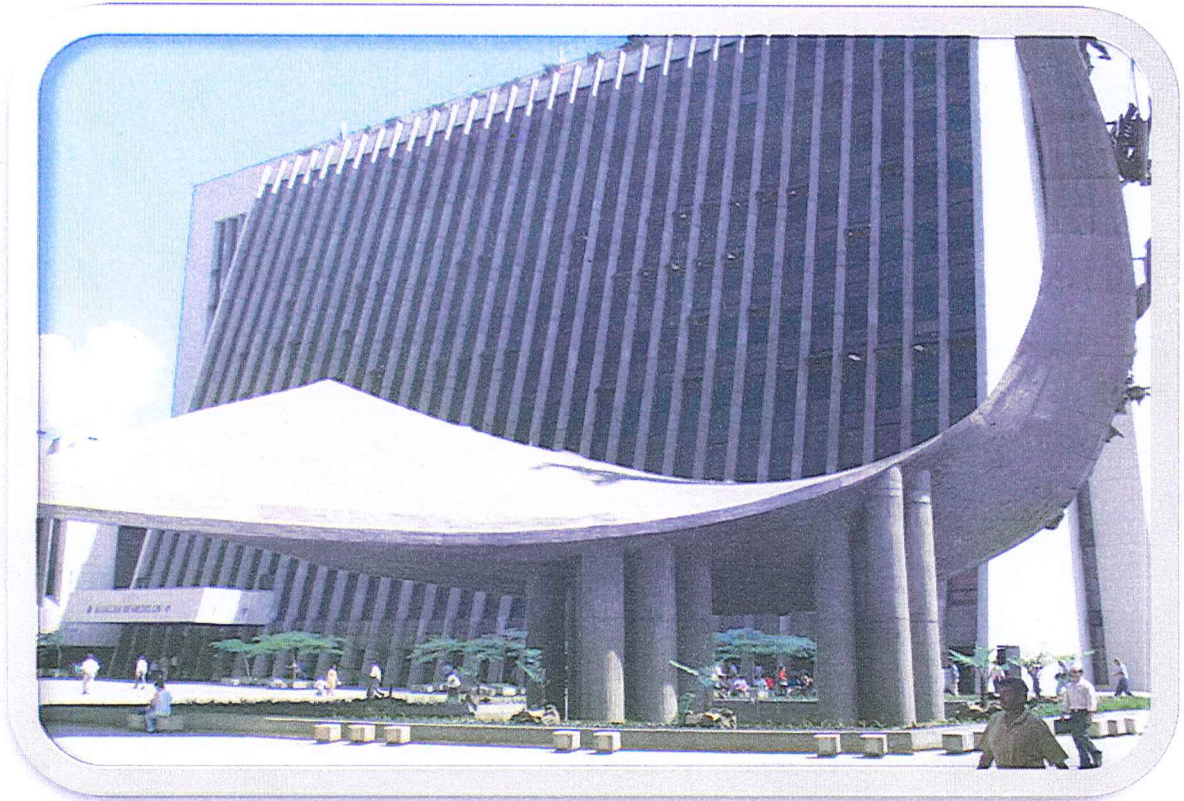


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

1

PACTO POR LA TRANSPARENCIA

INFORME DE SEGUIMIENTO AL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA, LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, ASUMIDOS POR LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN



2^{do} seguimiento de junio 1° a noviembre 30 de 2018



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Desde la Secretaría de Evaluación y Control del Municipio de Medellín seguimos unidos en este reto, mostrando lo que hacemos. Por eso como enlace directo con la Secretaría de Transparencia del Gobierno Nacional, enfocamos nuestros esfuerzos para dar cumplimiento a los 13 compromisos pactados desde el 30 de octubre de 2017.

En cumplimiento al compromiso número trece: *La Alcaldía de Medellín se compromete a enviar **informes semestrales** sobre el nivel de avance en el cumplimiento de cada uno de los compromisos incluidos en esta Declaración a (i) la Comisión Regional de Moralización y (ii) el Concejo Municipal. Los informes serán publicados adicionalmente en la página web de la Entidad, en el vínculo de "Transparencia". Los informes deberán ser enviados durante los últimos 15 días calendario de junio y diciembre de cada año.*

Es nuestra responsabilidad realizar de manera semestral los respectivos informes de seguimiento al cumplimiento o avance de los compromisos adquiridos en la "Declaración de compromisos por la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción"- Pacto por la Transparencia.

Este segundo informe, corresponde a las acciones realizadas de junio a noviembre de la presente vigencia. Se realiza seguimiento al cumplimiento de los siguientes trece (13) compromisos pactados los cuales se enumeran a continuación:

1. Designación especial en materia de Integridad
2. Implementación plena de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional
3. Ley de Archivos
4. Plan de Desarrollo
5. Utilización de SECOP II
6. Adopción de Pliegos Estándar
7. Utilización de Acuerdos Marco de Precios y de la Tienda Virtual del Estado
8. Feria de la Transparencia
9. Publicación hoja de vida función pública
10. Control social
11. Rendición de cuentas
12. Apoyo en difusión
13. Informes semestrales





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

En el presente seguimiento encontraremos que las actividades o estrategias tendrán su respectivo indicador con su avance y la fuente donde se puede verificar la evidencia suministrada por el responsable; en ellas se puede observar el esfuerzo de la organización en la generación de una cultura ética que establece reglas mínimas de transparencia en un pacto nacional.

El cumplimiento de los compromisos mínimos para la Alcaldía de Medellín se relaciona a través de los indicadores con el nivel de avance en el cumplimiento de cada uno de los compromisos mínimos en los indicadores y (ii) la Comisión Nacional de Transparencia y (iii) el Consejo Municipal con informes sobre los compromisos mínimos en la página web de la Alcaldía en el vínculo de "Transparencia". Los datos se actualizan con cambios durante los meses de diciembre y enero y febrero de cada año.

En nuestra responsabilidad, realizamos un seguimiento semestral de los indicadores de cumplimiento de los compromisos mínimos en la Alcaldía de Medellín por la transparencia. El seguimiento se realiza en el campo "Pacto por la Transparencia".

Para segundo informe correspondiente a las acciones realizadas de julio a noviembre de la presente vigencia. Se realiza seguimiento al cumplimiento de los siguientes ítems (13) compromisos mínimos de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014:

1. Designación especial en materia de integridad.
2. Implementación plena de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional.
3. Ley de Actividad.
4. Plan de Desarrollo.
5. Ley de Acceso de SEOP II.
6. Adopción de Pliego Estándar.
7. Utilización de Acuerdos Marco de Precios y de la Transparencia Virtual del Estado.
8. Fomento de la Transparencia.
9. Publicación plena de los datos públicos.
10. Control social.
11. Rendición de cuentas.
12. Acceso en línea.
13. Informes semestrales.





SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Compromiso uno (1): Designación especial en materia de Integridad

La Alcaldía, a través de la Secretaría de Evaluación y Control se compromete al cumplimiento y seguimiento de la política de integridad, transparencia y prevención de la corrupción. Esta dependencia, también servirá de enlace entre el Gobierno Nacional y la Alcaldía de Medellín en la implementación de la política pública anticorrupción.

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	AVANCE/ INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓ N/EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
1.1 Designación especial de un servidor Directivo, como enlace ante el Gobierno Nacional - Secretaría de Transparencia en materia de Integridad	Documento de designación	100%	Portal de la Entidad, link Transparencia	Alcalde de Medellín	1.1 De acuerdo al segundo seguimiento realizado por parte de la Secretaría de Evaluación y Control fue verificado el cumplimiento del presente compromiso.





SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Compromiso dos (2): Implementación plena de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional
La Alcaldía de Medellín se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para avanzar en el proceso de implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en consonancia con las disposiciones de la Ley 1712 de 2014 definiendo responsables, indicadores y metas.

ACTIVIDAD/E STRATEGIA	INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
2.1 Información publicada en el Link de Transparencia del portal del Municipio de Medellín.	Información Publicada/Información que se debe Publicar * 100	85%	https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin/transparencias	Departamento Administrativo de Planeación - DAP	2.1 La Alcaldía de Medellín, viene implementando la Ley de transparencia y acceso a la Información pública; a través del link https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin/transparencias que de manera continua se actualiza y difunde la información mínima que genera la entidad y debe estar publicada según la Ley 1712 de 2014.





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

<p>2.2 Un (1) Registro de Inventario de información.</p>	<p>Inventario de activos de información</p>	<p>50%</p>	<p>Archivo Excel Anexo N° 3. Formato Registro Activos de Información</p>	<p>Departamento Administrativo de Planeación - DAP Subdirección de Información y Evaluación Estratégica.</p>	<p>2.2 La Entidad elaboró formato para el registro de inventario de información, las dependencias se encuentran revisando la información que reposa en el link de Transparencia, con el objetivo de decidir cuáles son los activos de información que allí se encuentran publicados y seguirán con tal característica para su actualización o modificación en dicho formato. Esta actividad de revisión y depuración del link de Transparencia debe quedar totalmente terminada el 2 de febrero de 2019.</p>
<p>2.3 Un (1) esquema de publicación de información realizado.</p>	<p>Esquema de publicación de la información</p>	<p>50%</p>	<p>Archivo Excel Formato N° 4. y 5. Registro Activos de Información - Formato Esquema de Publicación</p>	<p>Departamento Administrativo de Planeación - DAP Subdirección de Información y Evaluación Estratégica</p>	<p>2.3 De acuerdo al Plan de Mejoramiento suscrito con la Secretaría de Evaluación y Control, las dependencias del Municipio de Medellín se encuentran elaborando los instrumentos de gestión de la información, los cuales deben ser remitidos posteriormente al DAP (El registro de activos de información y el esquema de publicación). Plazo 2 de febrero de 2019.</p> <p>2.4 Índice de Información Clasificada y Reservada en el Municipio de Medellín para ser presentada a los usuarios; además se elaboró la “Guía de instrumentos de gestión de la información pública”.</p>
<p>2.4 Un (1) Índice de información clasificada y reservada.</p>	<p>Índice de información clasificada y reservada</p>	<p>50%</p>	<p>Plan de mejoramiento Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública</p>	<p>Departamento Administrativo de Planeación - DAP Subdirección de Información y Evaluación Estratégica</p>	<p>Se indica que fue presentado un documento a la Secretaria General para la validación del Índice de Información Clasificada y Reservada, el plazo para esta actividad es el 2 de febrero de 2019.</p>





SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Compromiso tres (3): Ley de Archivos

La Alcaldía de Medellín se compromete a implementar de manera plena las disposiciones de la Ley General de Archivos y sus decretos reglamentarios. Así mismo, se compromete a diseñar e implementar acciones orientadas a la digitalización efectiva de sus archivos.

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	AVANCE/ INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
3.1 Creación Comité Interno de Archivos.	100%	94%	Decreto 1154/16, Creación Comité Interno de Archivo.	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	3.1 Con el propósito de implementar las disposiciones de la Ley General de Archivo, la Alcaldía de Medellín expidió en el año 2016, el Decreto 1154, por medio del cual se estableció el Comité Interno de Archivo del Municipio de Medellín, órgano responsable de definir las políticas, planes y programas, en todo lo concerniente a los procesos técnicos y administrativos en materia archivística.
3.2 Diagnóstico Integral de Archivos.	100%		Acta # 2/17, aprobación Diagnóstico Integral de Archivo.		
3.3 Planeación de la Gestión Documental- PINAR.	100%		Acta # 14/16 del Comité Interno de Archivo, aprobación del Plan Institucional de Archivo PINAR.		
3.4 Programa de Gestión Documental.	100%		Acta # 2/17, aprobación del Programa de Gestión Documental PGD.		
3.5 Sistema Integrado de Conservación-SIC.	70%				





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	AVANCE/ INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
3.6 Tablas de Retención Documental elaboradas e Implementadas.	100%		Decreto 1254 de 2015 aprobación Tabla de Retención Documental.		3.3 Además, se dispone del Plan Institucional de Archivo - PINAR, aprobado mediante Acta de Comité Interno de Archivo No. 4 del 29 de noviembre de 2016.
3.7 Tablas de Retención Documental Actualizadas.	100%		Acuerdo # 002/18 del Consejo Departamental de Archivos, aprobación Tabla de Retención Documental de la Alcaldía de Medellín.		3.5 Se elaboró y socializó el Sistema Integrado de Conservación y el Plan de Conservación Documental, ya se implementó el Plan de conservación de documentos físicos, queda pendiente el plan de conservación digital.
3.8 Elaboración y aprobación de Tablas de Valoración Documental.	80%		Formatos de Transferencias de Archivos de la Alcaldía de Medellín.		3.6 y 3.7 Los instrumentos Archivísticos para el cumplimiento de la Ley de Archivos (Ley 594 de 2000), son objeto de actualización y aplicación permanente.
3.9 Aplicación Tablas de Valoración Documental.	80%		Tablas de Valoración de Mi Rio, INVAL y CORVIDE.		3.8 y 3.9 Se elaboraron las Tablas de Valoración Documental - TVD de las entidades Liquidadas. Están en proceso de revisión y aprobación las TVD de la Alcaldía. Se superó la meta 2018 de intervenir 6.000 carpetas, se aplicaron en los Fondos documentales de Mi Rio y Corporación de Vivienda y Desarrollo Social CORVIDE.
3.10 Transferencias Documentales.	100%		Contrato # 4600071227/17 de Digitalización de Documentos.		
3.11 Implementar acciones orientadas a la digitalización.	100%				





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	AVANCE/ INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
					<p>3.10 En la vigencia 2018 se programó realizar 30.000 transferencias documentales y se logró a noviembre 30, 34.293, superando la meta propuesta.</p> <p>3.11 Se realiza periódicamente capacitación a los responsables del manejo documental de la entidad, con el objetivo de implementar acciones orientadas a la digitalización efectiva de sus archivos. Además, se suscribió el contrato No. 4600071227 de 2017, con el contratista SERVISOFT S.A cuyo objeto es: "Servicio de digitalización de documentos para una mayor eficiencia y transparencia en la gestión documental". Queda pendiente por publicar en el SECOP I los documentos de terminación y liquidación del contrato.</p>





SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Compromiso cuatro (4): Plan de Desarrollo

La Alcaldía de Medellín se compromete a cumplir a cabalidad las disposiciones incorporadas en el Plan de Desarrollo “Medellín Cuenta con vos 2016-2019”, con relación a las estrategias, políticas y actividades concretas en materia de transparencia, prevención y detección de la corrupción y control social, las cuales se deberá desarrollar en el transcurso de la presente administración.

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
4.1 Realizar Seguimiento a proyectos estratégicos.	Auditorías a la vista realizadas	100%	Expediente de Auditoría - Auditorías a la vista 2017-	Secretaría de Evaluación y Control	4.1 La Secretaría de Evaluación y Control realizó la segunda auditoría a la vista al Proyecto “Huertas con Vos”, cuya cobertura es la Comuna 3 – Manrique, Comuna 60 – Corregimiento San Cristóbal, Comuna 80 – Corregimiento San Antonio de Prado, realizada durante el último trimestre del año. La meta del plan de desarrollo es realizar 3 Auditorías a la Vista, a la fecha se han cumplido dos, vigencias 2017 y 2018, la última se realizará durante la vigencia 2019. 4.2 Según seguimiento al Plan Indicativo, con corte agosto 2018, este indicador se encuentra ejecutado para la vigencia 2018.
4.2 Informar a las personas sobre las actividades, programas y proyectos de la Alcaldía de Medellín.	Personas informadas de las actividades, programas y proyectos de la Alcaldía de Medellín	100%	Encuesta de opinión sobre percepción ciudadana. Redes Sociales	Secretaría de Comunicaciones	





ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	INDICADOR	% AVANC E	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
4.3 Incentivar la participación de los oferentes en los procesos de contratación de convocatoria pública.	Procesos de contratación por convocatoria pública con único oferente realizados	19%	Plan Indicativo - Indicador: Procesos de contratación por convocatoria pública con único oferente realizados	Secretaría de Suministros y Servicios	4.3 Este valor corresponde a dos criterios: el primero es la disminución de los procesos con única oferta, valor línea base 16,8 y que para el período analizado arrojó un resultado de 18,14. El segundo está relacionado con el aumento de los oferentes en procesos de mínima cuantía, valor línea base 0,9 y en la medición del indicador arrojó un resultado de 0,81, en total el indicador queda en un 18,95%.
4.4 Implementar la metodología para la medición Índice de Transparencia de grandes ciudades.	Metodología para la medición Índice de Transparencia de grandes ciudades implementada	0%		Secretaría de Evaluación y Control	4.4 La Alta Dirección tomó la decisión de no realizar el ajuste a la metodología, en consideración a que por el recorte presupuestal, no es posible asegurar los recursos durante la vigencia 2019 para darle continuidad al proyecto.





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	INDICADOR	% AVANC E	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
4.5 Promover la participación ciudadana en actividades de promoción del control social a lo público.	Ciudadanos que participan en actividades de promoción del control social a lo público	81%	Plan Indicativo y Plan de Acción con corte a octubre de 2018	Secretaría de Participación Ciudadana	4.5 La Secretaría de Participación Ciudadana promueve a los ciudadanos actividades de promoción del control social a lo público, dentro de estas se encuentran el intercambio y participación de eventos, gestión del desarrollo local, el control y vigilancia de la inversión pública, incidencia en decisiones de la administración pública y actividades de capacitación, realizados en todas las comunas y corregimientos, con registros de asistencias.
4.6 Promover y fortalecer actividades de promoción del control social a lo público.	Iniciativas de control social a lo público promovidas y fortalecidas	54%	Plan Indicativo y Plan de Acción con corte a octubre de 2018 Informe día blanco Carpeta de evidencias de promoción y talleres de control social.	Secretaría de Participación Ciudadana	4.6 Iniciativas como el VI Encuentro De Día Blanco, como una actividad en pro de transparencia y la probidad, el cual fue desarrollado en diciembre de 2018, con una asistencia de 200 personas; aún se está elaborando la carpeta con los videos, fotografías y listas del evento de la vigencia 2018.





SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Compromiso cinco (5): Utilización de SECOP II

Se reafirma el compromiso de la Alcaldía en la utilización de SECOP II, el portal de contratación pública del Estado, en la publicación de toda la información precontractual, contractual y postcontractual, la cual deberá ser publicada oportunamente y en los términos de ley.

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	AVANCE/ INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
5.1 Utilizar la plataforma SECOP II, para los procesos de contratación del Municipio de Medellín.	(N° de contratos suscritos en la plataforma de SECOP II/ N° de Contratos suscritos en todas las plataformas) * 100	83%	Fuente: Plataforma SECOP II link=https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/AwardManagement/Index?prevCtxUrl=%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeM...	Secretaria de Suministros y Servicios.	5.1 Con el objetivo de dar cumplimiento al compromiso número cinco (5), utilización del SECOP II, el Municipio de Medellín estableció el uso obligatorio de la plataforma del SECOP II, portal de contratación pública en Colombia, dispuesto por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente CCE, en donde se publican todas las etapas de la contratación suscrita por la organización, en términos de legalidad y oportunidad. El uso de la plataforma SECOP II se ha venido consolidando para todo el Municipio de Medellín y todas las modalidades de contratación. Por la inestabilidad de la plataforma algunos procesos se han publicado en SECOP I.





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	AVANCE/ INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
					<p>Se han adelantado 1.512 procesos por esta plataforma, del total de 1.831 realizados en el período de enero a noviembre de 2018.</p> <p>La Secretaría de Suministros y Servicios realiza constantemente capacitaciones de entrenamiento de las plataformas, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); además cuenta con instructivos o procedimientos elaborados para la utilización de la herramienta SECOP II.</p> <p>La Secretaría de Evaluación y Control, de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías de 2018, elabora informe de seguimiento a la publicación de los documentos de los procesos contractuales en la plataforma del SECOP II, en el cual se presentan observaciones y recomendaciones que tienen como propósito contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.</p>





SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Compromiso seis (6): adopción de Pliegos Estándar

La Alcaldía de Medellín se compromete a utilizar los pliegos estándar diseñados por Colombia Compra Eficiente en todos los procesos de contratación pública en los que sean aplicables. En materia de contratos de infraestructura vial, utilizará los pliegos estándar diseñados por INVIAS bajo la tutela de Colombia Compra Eficiente.

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	AVANCE/ INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
6.1 Adoptar y utilizar los pliegos estándar diseñados por Colombia Compra Eficiente en los procesos de contratación pública, que sean aplicables, en la Entidad.	Adopción de Pliegos Estándar, según aplicabilidad para la Alcaldía de Medellín.	100%	Fuente: Sistema Electrónico de Contratación pública- SECOP- Alcaldía de Medellín. https://www.medellin.gov.co/isolucion/FrameSetGeneral.asp?Pagina=ListadoMaestroDocumentos3.asp	Secretaría de Suministros y Servicios	6.1 La Secretaría de Suministros y Servicios adaptó todos los formatos de pliegos de condiciones establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Pública Compra Eficiente. Se adaptaron los siguientes pliegos: En SECOP I FO-ADQU Pliego de condiciones menor cuantía (obra pública). FO-ADQU Pliego de condiciones licitación - obra pública. FO-ADQU Pliego de Condiciones Licitación -





				<p>Menor Cuantía. FO-ADQU Pliego de Condiciones Concurso de Méritos. FO-ADQU Pliego de Condiciones Subasta Inversa. FO-ADQU Pliego de Condiciones Mínima Cuantía.</p> <p>En SECOP II: FO-ADQU Pliego de Condiciones - Menor Cuantía Obra Pública. FO-ADQU Pliego de Condiciones Licitación - Menor Cuantía. FO-ADQU Pliego de Condiciones - Concurso de Méritos Abierto. FO-ADQU Pliego de Condiciones - Subasta Inversa. FO-ADQU Pliego de condiciones Mínima cuantía.</p> <p>NOTA: los pliegos se establecieron en la fecha de aprobación y a partir de ésta deben ser utilizados por los gestores en los procesos contractuales que se vayan publicando, no se registra la información de cuáles procesos tienen este tipo de formato.</p>
--	--	--	--	--





SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Compromiso siete (7): utilización de Acuerdos Marco de Precios y de la Tienda Virtual del Estado

La Alcaldía de Medellín se compromete a utilizar los Acuerdos Marco de Precios y la Tienda Virtual del Estado en los procesos de contratación pública, siempre que ello sea posible, y a trabajar de la mano de Colombia Compra Eficiente y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en la capacitación de sus funcionarios en el uso de dichas herramientas.

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	AVANCE/ INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
7.1 Aplicar los Acuerdos Marco de Precios y la Tienda Virtual del Estado en los procesos de contratación pública del Municipio de Medellín y capacitar los funcionarios en el uso de dichas herramientas.	Personal entrenado, con rol de comprador/supervisor.	100%	Planillas de soporte de capacitaciones de entrenamiento de las plataformas: SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC.	Secretaría de Suministros y Servicios.	7.1 La Secretaría de Suministros y Servicios programó y realizó 2 entrenamientos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC para la publicación de documentos en la vista pública, 11 y 13 de septiembre, con la participación de 13 asistentes, en las instalaciones del piso 7 del Centro Administrativo Municipal - CAM. Así mismo, en el "Entrenamiento de supervisión 2018" se dictó una hora sobre las generalidades de TVEC para 329 asistentes certificados, en el auditorio Plaza de la Libertad, 12 y 17 de septiembre. De igual manera se realiza el acompañamiento a usuarios compradores y supervisores en el uso de la plataforma TVCE. El Municipio de Medellín suscribió 40 órdenes de compra por esta plataforma.





SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Compromiso ocho(8): ferias de la transparencia

La Alcaldía de Medellín se compromete a realizar al menos una feria de transparencia al año, para lo cual podrá contar con la orientación y acompañamiento de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. En desarrollo de las Ferias la Alcaldía de Medellín garantizará la existencia de espacios de interacción y trabajo colaborativo con las veedurías ciudadanas y organizaciones de la sociedad civil.

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	AVANCE/ INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
8.1 Realizar la feria de la transparencia	Feria de la transparencia realizada / anual	100%	N/A	Secretaría de Suministros y Servicios	8.1 La Secretaria de Suministros y Servicios, cumpliendo con el Acuerdo 28 de 2007 y el Decreto 1631 de 2007, realizó la Feria de la Transparencia el 16 de noviembre de 2018, en las instalaciones de Plaza Mayor, a la cual Asistieron 116 participantes.





SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Compromiso nueve(9): publicación Hoja de Vida Función Pública

La Alcaldía se compromete a publicar en su página web las Hojas de Vida de Función Pública de los ordenadores del gasto, responsables de la contratación; las cuales deberán ser actualizadas dentro de los primeros tres meses de cada año.

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	AVANCE/ INDICAOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
9.1 Publicar en la página web de la Alcaldía de Medellín, las hojas de vida de los ordenadores del gasto, responsables de la contratación; las cuales deberán ser actualizadas dentro de los tres primeros meses de cada año.	Informe trimestral con avance del compromiso	84%	https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin/transparencias	Secretaría de Comunicaciones	<p>9.1 La Secretaría de Comunicaciones de acuerdo al compromiso de publicación en la página web de las hojas de vida de la Función Pública de los ordenadores del gasto, manifiesta el cumplimiento a través del portal web – botón de transparencia, el cual tiene asignado un link, que dirige la búsqueda directamente a la plataforma del SIGEP.</p> <p>Se realizó la actualización en el sistema SIGEP, para dar cabal cumplimiento al compromiso asignado, por esta razón se adelantaron los acercamientos pertinentes, generando comunicación con la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía para el procedimiento de actualización de las hojas de vida de la función pública de los ordenadores del gasto.</p> <p>NOTA: La publicación de las hojas de vida presenta un 100% de avance; sin embargo su actualización tiene un avance del 68,41%.</p>





SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Compromiso diez (10): Control Social

La Alcaldía se compromete a fortalecer y promover el Control Social a la gestión pública definida en la Ley Estatutaria 1757 de 2015, como un mecanismo para la lucha contra la corrupción en la ciudad de Medellín.

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	AVANCE/ INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
10.1 Promover y realizar talleres del Control social.	1. Indicador iniciativas de control social promovidas y fortalecidas	54%	1. Plan indicativo Reportado al DAP municipal. 2. Carpeta de evidencias de promoción y talleres de control social.	Secretaría de Participación Ciudadana	10.1 Para dar cumplimiento a este compromiso, la Secretaría de Participación Ciudadana, contempló en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "Medellín cuenta con vos", el proyecto "Lo público cuenta con vos".
10.2 Fortalecer en temas de control social, articulándose con instancias de la administración (mesa de democracia escolar y Red Departamental de apoyo al control social).	2. Indicador ciudadanos que participante en actividades de promoción y control social (Para actividades 2 y 3)	86%	3. Carpeta de evidencias del proceso formativo de instancias. 4. Carpeta de evidencias de articulación. 5. Carpeta proceso formativo 2017.		10.2 Para el cumplimiento del primer indicador, la Secretaría de Participación Ciudadana tiene una meta en el cuatrienio de 100 iniciativas promovidas y fortalecidas, con corte a octubre 31 de 2018 se reportó un logro acumulado de 54 iniciativas promovidas y fortalecidas.
					Este indicador tiene contemplada





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	AVANCE/ INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
10.3 Formar instancias en alianza con la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la U de Antioquia.					<p>una meta de 35.000 ciudadanos para el cuatrienio, para el presente seguimiento se tiene un acumulado de 30.293 ciudadanos participantes hasta Octubre 31 de 2018.</p> <p>10.3 El número de ciudadanos corresponde a participantes en talleres realizados para la promoción y el fortalecimiento a iniciativas de control social, ejercicios de rendición de cuentas de las Juntas Administradoras Locales, el foro de control social del mes de mayo, la rendición de cuentas de la comuna 14 y activaciones en comunas 10 y 6, adicionalmente la realización del foro "Consulta anticorrupción como mecanismo de participación" con la presencia de 150 ciudadanos y charlas abiertas de control social.</p>





SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Compromiso once (11): Rendición de Cuentas

La Alcaldía de Medellín se compromete a realizar Rendición Pública de cuentas de todas las dependencias que conforman la Administración Municipal. También a promover la Rendición Social de Cuentas en las organizaciones sociales y comunitarias, como forma de fortalecer el control social de lo público, la prevención de la corrupción y la participación ciudadana.

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
11.1 Elaboración de Cronograma y definición de formatos para la recolección de la información.	Cronogramas realizados	50%	Cronograma Rendición de Cuentas 2017 y 2018 Excel	Departamento Administrativo de Planeación - DAP Subdirección de Información y Evaluación Estratégica	11.1 Se elaboró el Cronograma de trabajo para la construcción del informe de gestión y la rendición pública de cuentas, el cual contiene sus respectivas fases con las fechas determinadas.
11.2 Recopilar la información relacionada con la gestión de las dependencias de la administración Municipal y sus entes descentralizados.	Informe de gestión	60%	https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/PlanDesarrollo/rendicion/Shared%20Content/2018/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%202017-%20Marzo%209%20Federico%20Guti%C3%A9rrez.pdf https://www.youtube.com/embed/UlqFbC1qbBc?autoplay=1 https://www.medellin.gov.co/irj/servlet/prt/portal/prtroot/epadmgal.VisorGalerias?galeria=/galerias/Videos/Federico%20cuenta%20con%20vos&tipo=videos	Departamento Administrativo de Planeación - DAP Subdirección de Información y Evaluación Estratégica	11.2 La información de la gestión consolidada del cierre de cada vigencia, se consolidó en el informe de gestión publicado en la Web en el mes de marzo. El resultado de la gestión de cada dependencia durante el año se consolida en una presentación que realiza el Alcalde sobre el "Balance





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
11.3 Convocar de forma directa a los miembros del Concejo Municipal, Consejo municipal de Planeación, la Veeduría Ciudadana al plan de desarrollo, las juntas administradoras locales - JAL, el Consejo Municipal de Política Social y equidad, la Contraloría general de Medellín, la personería de	Número de Asistentes/ Asistentes convocados	70%	https://www.medellincuenta.com/?NavigationTarget=navurl://2f611400b52616b55c1e1e82824c4d29	Departamento Administrativo de Planeación - DAP Subdirección de Información y Evaluación Estratégica	de la Gestión”, el cual se transmite en medio televisivo en el mes de diciembre. 11.3 La Administración realizó convocatoria directa a las distintas instancias u organizaciones para la presentación del Balance de Gestión de los tres años de mandato del Alcalde de Medellín presentado, el día 11 de diciembre de 2018. https://www.medellincuenta.com/?NavigationTarget=navurl://2f611400b52616b55c1e1e82824c4d29 11.4 Con el objetivo de dar cumplimiento a las acciones del Plan de Desarrollo “Medellín Cuenta con vos 2016-2019”, adoptado mediante Acuerdo 003 de 2016, el Departamento Administrativo de Planeación - DAP, realiza seguimiento a los planes, programas y proyectos





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
Medellín y la comunidad en general para asistir al recinto del Concejo Municipal a la presentación de informe de gestión de la administración.				Administrativo de Planeación - DAP Subdirección de Información y Evaluación Estratégica	mediante los instrumentos denominados Plan de Acción y Plan Indicativo, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Entidad. Los informes oficiales de seguimiento al Plan Indicativo y de seguimiento al Plan de Acción se remiten a las agencias de control social, político y fiscal simultáneamente con su publicación en la página web del Municipio de Medellín, conforme a las políticas de transparencia y gobierno en línea de la administración municipal.
11.4 Publicación de los Informes de Seguimiento al Plan de Desarrollo a través del seguimiento al Plan Indicativo y el Plan de Acción.	Seguimiento al Plan Indicativo y Plan de acción publicados	50%	https://www.medellin.gov.co/irj/porta/medellin?NavigationTarget=navurl://2268557c1d66d52e64ad84620cefc68b	Departamento Administrativo de Planeación - DAP Unidad de Seguimiento Estratégico Subdirección de Información y Evaluación Estratégica	11.5 La Alcaldía de Medellín, para dar cumplimiento a la publicación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) presenta en su página web, Informe Anual de Seguimiento - 2017 al POT, según el Acuerdo 048 de 2014. En vista de que el Acuerdo fue firmado en octubre de 2017 y la
11.5 Publicación de los Informes de Seguimiento al Plan Ordenamiento Territorial- POT.	Seguimiento al POT	50%	https://www.medellin.gov.co/irj/porta/medellin?NavigationTarget=navurl://3036926d002263df0dddf89da9777ad2f		





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
11.6 Socialización de resultados de la Encuesta Calidad de Vida.	Encuesta Calidad de Vida	50%	https://www.medellin.gov.co/irj/porta/medellin?NavigationTarget=navurl://f0ea9f10392febab26306c5be3d1bba5	Departamento Administrativo de Planeación - DAP Gestión de Información de la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica	vigencia del pacto va hasta noviembre de 2019, las publicaciones se realizan en el primer trimestre de cada año por ser un anexo del informe de gestión; el tercer informe que se presentará en la vigencia 2019.
11.7 Audiencia Pública.	Audiencia pública realizada	50%	https://www.medellin.gov.co/irj/gov/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/PlanDesarrollo/rendicion/Share%20Content/2018/RENDICION%20DE%20CUENTAS%202017.pdf	Departamento Administrativo de Planeación - DAP Unidad del Observatorio de Políticas Públicas de la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica	11.6 Para la socialización de los resultados de la encuesta calidad de vida, la entidad expone los resultados obtenidos en esta encuesta para la vigencia 2017, en la página web en el link: https://www.medellin.gov.co/irj/porta/medellin?NavigationTarget=navurl://acc92965877da2fec98a68595a60f0bd La captura de la información se realiza en el segundo semestre del año 2019, la generación de informes por parte de la Subdirección de Información tomaría hasta el final de ese periodo, y de acuerdo a la dinámica de socialización esta es realizada en el primer trimestre de





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
					<p>cada año , lo que se traduce que la socialización de la Encuesta de Calidad de Vida año 2019, se realizaría en el primer semestre del año 2020, y como la fecha límite de ejecución de la declaración es el año 2019, se hace necesario el respectivo ajuste en la meta de dicho indicador.</p> <p>Para la socialización de los resultados de la encuesta calidad de vida, la entidad expone los resultados obtenidos en esta encuesta para la vigencia 2017, en la página web en el link: https://www.medellin.gov.co/irj/port al/medellin?NavigationTarget=nav url://acc92965877da2fec98a68595 a60f0bd</p> <p>11.7 de la página WEB donde se puede descargar la presentación realizada en la Audiencia pública de cuentas.</p>





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
11.8 Rendición Social de Cuentas - Día Blanco 2018.	1. Rendición Social de Cuentas realizada - Día Blanco	100%	Informe Día blanco 2018	Secretaría de Participación Ciudadana	11.8 Se efectuó el VI encuentro del día Blanco en la sede de MOVA, el día 6 de diciembre de 2018, evento que asistieron 200 personas representantes de todas las comunas y corregimientos de municipio de Medellín.
11.9 Rendición de cuentas JAL 2018	2. Rendición de Cuentas realizada JAL	100%	Rendición de Cuentas JAL		11.9 En cuanto a la rendición pública de cuentas realizada por las Juntas Administradoras Locales - JAL, en el mes de marzo de 2018, a fin de fortalecer las JAL, se realizó evaluación de la jornada para identificar los aspectos positivos y mejorar en este proceso. Para el presente informe no se alcanza a ingresar el ejercicio desarrollado entre noviembre y diciembre de Rendición Social de Cuentas 2018.





SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

Compromiso doce (12): Apoyo en difusión

La Alcaldía de Medellín se compromete a difundir todos los esfuerzos que realice la administración en materia de promoción de la transparencia, cultura de la integridad y prevención de la corrupción, incluyendo la rendición de cuentas sobre el nivel de cumplimiento de esta Declaración.

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN/ EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
1.12 Acompañar y apoyar las campañas o estrategias comunicacional es que realiza la Entidad en temas de promoción de la transparencia, cultura de la integridad y prevención de la corrupción.	4 Informes presentados con avance de compromisos	50%	• https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin/transparencias	Secretaría de Comunicaciones	1.12 La Secretaría de Comunicaciones es una dependencia de apoyo institucional, transversal a la gestión de la administración, en cumplimiento de sus fines realiza el acompañamiento y apoyo a todas las campañas o estrategias comunicacionales que realizan la promoción de la transparencia, cultura de la integridad y prevención de la corrupción. La Secretaria de Evaluación y Control, requiere a la Secretaria de Comunicaciones la publicación del segundo informe de seguimiento a la Declaración de Compromisos por la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción, con corte a noviembre 30 de 2018, en la página web de la entidad, en el link Transparencia.





SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Compromiso trece (13): Informes semestrales

La Alcaldía de Medellín se compromete a enviar informes semestrales sobre el nivel de avance en el cumplimiento de cada uno de los compromisos incluidos en esta Declaración a (i) la Comisión Regional de Moralización y (ii) el Concejo Municipal. Los informes serán publicados adicionalmente en la página web de la Entidad, en el vínculo de "Transparencia". Los informes deberán ser enviados durante los últimos 15 días calendario de junio y diciembre de cada año.

ACTIVIDAD/ ESTRATEGIA	AVANCE/ INDICADOR	% AVANCE	FUENTE DE VERIFICACIÓN /EVIDENCIA	DEPENDENCIA/ RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
13.1 Elaborar informe semestral sobre el nivel de avance en el cumplimiento de cada uno de los compromisos incluidos en el documento "Declaración de compromisos por la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción".	Informes elaborados	50%	Portal de la Entidad, link Transparencia	Secretaria de Evaluación y Control	La Secretaría de Evaluación y Control, realiza el segundo informe de seguimiento sobre el cumplimiento de los trece compromisos, el cual corresponde a la verificación del envío del segundo informe con corte a noviembre 30 de 2018, el cual será enviado a la Comisión Regional de Moralización, el Concejo Municipal y será publicado en la página web de la Entidad, en el vínculo de "Transparencia".





CONSOLIDADO AVANCES NOVIEMBRE 2018

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN ALCALDÍA DE MEDELLÍN Y SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La Secretaria de Evaluación y Control, en cumplimiento al compromiso número trece “Informes semestrales”, de la Declaración de compromisos por la transparencia la integridad y la prevención de la corrupción, solicito a las dependencias responsables de cada uno de los compromisos, información que respaldaran el cumplimiento o avance de las actividades o estrategias formuladas, los cuales obtuvieron los siguientes resultados:

COMPROMISOS		AVANCE A NOVIEMBRE 30 DE 2018
1	DESIGNACIÓN ESPECIAL EN MATERIA DE INTEGRIDAD	100%
2	IMPLEMENTACIÓN PLENA DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL	59%
3	LEY DE ARCHIVOS	94%
4	PLAN DE DESARROLLO	59%
5	UTILIZACIÓN DE SECOP II	83%
6	ADOPCIÓN DE PLIEGOS ESTÁNDAR	100%
7	UTILIZACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS Y DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO	100%
8	FERIAS DE LA TRANSPARENCIA	100%
9	PUBLICACIÓN HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	84%
10	CONTROL SOCIAL	70%
11	RENDICIÓN DE CUENTAS	64%
12	APOYO EN DIFUSIÓN	50%
13	INFORMES SEMESTRALES	50%





COMPROMISOS	AVANCE A NOVIEMBRE 30 DE 2018
<p>* El nivel de cumplimiento de los compromisos plasmados en la “Declaración de compromisos por la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción”, está definido en términos de porcentaje y cuyo plazo máximo de cumplimiento es diciembre de 2019, es decir en la Administración 2016-2019.</p>	
<p>RECOMENDACIONES: continuar con la ejecución de las actividades o estrategias que apuntan al cumplimiento de los compromisos adquiridos en la “Declaración de compromisos por la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción”, firmado el 30 de octubre de 2017 por parte del señor Alcalde de Medellín, Secretarios de Despacho responsables de los compromisos pactados y Secretario de la Transparencia de la Presidencia de la República.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es importante realizar la medición del indicador “utilización de pliegos estándar”, en los procesos de contratación realizados por convocatoria pública. • Los compromisos plasmados en esta declaración de transparencia, se deben tener en cuenta para la construcción de las estrategias a diseñar del Plan Anticorrupción de la vigencia 2019, puesto que estos contribuyen a la transparencia administrativa y a disminuir los riesgos de corrupción. 	

Atentamente,


JUAN DAVID CALLE TOBÓN
Secretario de Evaluación y Control
Alcaldía de Medellín

Alcaldía Elaboraron: Gloria Elena Zuluaga Muñoz,
Dora Elena Gonzalez Osorio, Jovany Pinzon Pinzón
Profesionales Universitarios - Auditores

Supervisora: Sandra Patricia García Martínez,
Líder de Proyecto

Revisó: Luz Marina Palacio Restrepo,
Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento

AMP

